



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA

CARGO

206
DOCUMENTOS SEIS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2010-MDM/AL.

Mancora, 12 de Mayo del 2010.

VISTO:

El Informe N° 463-2010-SGIO-MDM, de fecha 11 de mayo del año 2010, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Obras Arq. GIANNY JAVIER MOQUILLAZA HERRERA, quien solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010", mediante Resolución de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2010-MDM/AL se aprobó el Plan anual de Contrataciones de la Entidad, para el ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2010.

Que, mediante el Informe N° 463-2010-SGIO-MDM, el Sub Gerente de Infraestructura y Obras solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que es necesario la inclusión del siguiente proceso de selección:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA PREVISTA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AMC	OBRAS	"ILUMINACIÓN DEL COLISEO DEL BARRIO SANTA ROSA".	Mayo	31,041.85	Recursos Determinados

Que, tal como lo señala el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Acción que debe ser aprobada por Resolución de Alcaldía y remitida al SEACE en el término que establece la Ley.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado D.L. N° 1017 y su Reglamento D.S. 184-2008-EF; y con la con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

R/A N° 0147-2010-MDM/AL.

Pág. 02.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mancora para el Ejercicio Fiscal del año 2010, a fin de INCLUIR el proceso de selección detallado en el tercer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Mancora la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Electrónica (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de Cinco Días Hábiles de Aprobado, bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas pertinentes de esta Entidad, para los trámites administrativos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.

- ✓ Secretaría General
- ✓ Gerencia Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Sub Gerencia de Infraestructura y Obras
- ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Área de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
VºBº
SUB GERENTE
INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
ALCALDE
F. P. P. Vargas

205
DESCUENTOS
enve